



JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 73
2002-2003

Yo, María A. Maldonado Serrano, Secretaria de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, en su reunión extraordinaria del sábado 14 de diciembre de de 2002, previa recomendación del Comité de Asuntos Financieros, acordó:

1. Enmendar, *nunc pro tunc*, la Certificación Núm. 139 (2001-2002) relacionada con la alternativa de elevar el sueldo máximo cotizable a \$60,000, efectivo el 1ro de julio de 2002, para incorporar como párrafo E. de la misma las disposiciones siguientes:
 - E. Con el propósito de permitir a los empleados participantes del Sistema de Retiro realizar los trámites en sus respectivas unidades para acogerse al beneficio, el Sistema de Retiro no cobrará intereses sobre el montante de la aportación que deberán hacer conforme a los términos de esta Certificación por el periodo comprendido entre el 1ro de julio de 2002 y el 31 de diciembre de 2002.

Lo dispuesto en este inciso sólo será aplicable a aquellos participantes que 1) presenten su solicitud en el Sistema de Retiro no más tarde del 31 de marzo de 2003 y 2) presenten su decisión de acogerse al beneficio de la Certificación Núm. 139 no más tarde del 30 de junio de 2003.
2. En el caso de aquellos empleados que hayan hecho la aportación correspondiente o se hayan acogido a un plan de pagos para la fecha de aprobación de la presente Certificación, el Sistema de Retiro, oportunamente, devolverá los intereses correspondientes al periodo exento o hará los ajustes necesarios al plan de pago, según corresponda en cada caso.
3. Publicar, como anejo a la presente Certificación, el texto de la Certificación Núm. 139 (2001-02), según enmendado.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de diciembre de 2002.



María A. Maldonado Serrano

María A. Maldonado Serrano
Secretaria